



Sindicato De Trabajadores Marítimos, Terrestres,
Comercio, Empacadoras, Oficios Diversos, De
Deportes Acuáticos, Salvavidas, Buzos,
Lancheros Similares Y Conexos del Estado de
Q. Roo C.R.O.C. Registro Sindical 73.

Hamburgo No. 250 Col. Juárez C.P. 06600 México D.F. Delegación Cuauhtémoc Tel. 5208-5444



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022

ASUNTO: SE REMITE CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL
COLECTIVO DE TRABAJO No. 11844

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE Q. ROO

03 AGO. 2021 11:00 AM

PRESENTE:

MARTINIANO MALDONADO FIERROS, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MARÍTIMOS, TERRESTRES, COMERCIO, EMPACADORAS, OFICIOS DIVERSOS, DE DEPORTES ACUÁTICOS, SALVAVIDAS, BUZOS, LANCHEROS SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE Q. ROO C.R.O.C., PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN TÉRMINOS DE LA TOMA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL QUE SE EXHIBE EN ORIGINAL Y EN COPIA SIMPLE PARA QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN ME SEA DEVUELTA LA PRIMERA Y LA SEGUNDA QUEDE AGREGADA A LOS AUTOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD N°262, ESQUINA CON AVENIDA PRIMO DE VERDAD DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, Y EN LA AVENIDA YAXCHILAN N°23 DE CANCÚN QUINTANA ROO., DESIGNADO COMO APODERADOS LEGALES DEL SINDICATO QUE REPRESENTO EN FORMA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE A LOS C.C. LIC. MARTIN LENIN MALDONADO EVANGELISTA Y/O C. LORENZO CHAPARRO MUÑOZ, MARTINIANO CHULIM CUXIM, EN TÉRMINOS DE LOS QUE SEÑALA LOS ARTÍCULOS 692, 693 Y 696 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y COMO AUTORIZADOS PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES LOS CC. LIC. MARTIN LENIN MALDONADO EVANGELISTA, Y/O C. LORENZO CHAPARRO MUÑOZ, MARTINIANO CHULIM CUXIM. ANTE USTED Y CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y DIGO:

QUE PARA LOS EFECTOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO 390 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, VENGO A EXHIBIR PARA SU DEPÓSITO LEGAL EL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL QUE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL CELEBRÓ CON LA EMPRESA "FONATUR INFRAESTRUCTURA S.A DE C.V" (CIP CANCÚN), REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. RAFAEL DOMINGO JIMENEZ MENDOZA, CON DOMICILIO DE LA FUENTE DE TRABAJO EN: AVENIDA MAYAPAN SUR S/N, LOTE 1, SUPERMANZANA 21, DE CANCÚN, MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

Incremento Salarial: 3.4 %

Atentamente
"Unidad y Emancipación Proletaria"
Cancún Q. Roo, 23 de Julio 2021
Por el Comité Ejecutivo

Lic. Martiniano Maldonado Fierros
Secretario General

Presente = Convenio en 3 partes con el estado de Quintana Roo y 66, 717



Sindicato De Trabajadores Marítimos, Terrestres, Comercio, Empacadoras, Oficios Diversos, De Deportes Acuáticos, Salvavidas, Buzos, Lancheros Similares Y Conexos del Estado de Q. Roo C.R.O.C. Registro Sindical 73.

Hamburgo No. 250 Col. Juárez C.P. 06600 México D.F. Delegación Cuauhtémoc Tel. 5208-5444

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 399 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES MARITIMOS, TERRESTRES, COMERCIO, EMPACADORAS, OFICIOS DIVERSOS, DE DEPORTES ACUÁTICOS, SALVAVIDAS, BUZOS, LANCHEROS SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE Q. ROO C.R.O.C. REGISTRO SINDICAL 73. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL LIC. MARTINIANO MALDONADO FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL CON DOMICILIO EN AVENIDA YAXCHILAN # 23, SM 24, CANCÚN QUINTANA ROO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA: FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO DE LA FUENTE DE TRABAJO EN AVENIDA MAYAPAN SUR S/N, LOTE 1, SUPERMANZANA 21, DE CANCÚN, MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. RAFAEL DOMINGO JIMENEZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITANDO DICHA REPRESENTACIÓN CON LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO PÚBLICO DE LA EMPRESA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, QUIENES EN VIA DE SIMPLIFICACIÓN SE DENOMINARÁ "SINDICATO" Y "PATRON" RESPECTIVAMENTE Y AL HACER REFERENCIA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE USARA LA PALABRA "LEY" CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. Las partes declaran y reconocen que tienen legalmente celebrado un Contrato Colectivo de Trabajo que norma y regula las relaciones obrero-patronales en la empresa, el cual se encuentra debidamente depositado y registrado ante la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, bajo el número 11844.
2. Las partes se reconocen la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en que para dar cumplimiento al Artículo 399 Bis de la Ley Federal del Trabajo, signan el presente Convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que la empresa otorgará a todos los trabajadores sindicalizados a su servicio, un incremento salarial del 3.4% a partir del 01 DE ENERO DEL AÑO 2021.



Sindicato De Trabajadores Marítimos, Terrestres,
Comercio, Empacadoras, Oficios Diversos, De
Deportes Acuáticos, Salvavidas, Buzos,
Lancheros Similares Y Conexos del Estado de
Q. Roo C.R.O.C. Registro Sindical 73.

Hamburgo No. 250 Col. Juárez C.P. 06600 México D.F. Delegación Cuauhtémoc Tel. 5208-5444

TABULADOR

Tabulador que forma parte integrante del Contrato Colectivo de Trabajo de la empresa, FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V, Registrado con el número 11844 y que empezará a regir a partir del día 01 de enero del año 2021

PUESTO		PUESTO		PUESTO	
AFANADORA "A"	\$ 190.13	CHECADOR	\$ 267.32	OPERADOR "A" P.T.A.N.	\$ 249.43
ALBAÑIL	\$ 241.12	ELECTRICISTA	\$ 216.14	OPERADOR "B"	\$ 213.07
AUXILIAR "A"	\$ 289.25	ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ	\$ 401.66	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	\$ 317.62
AUXILIAR "B"	\$ 249.40	ENCARGADO DE VIVERO	\$ 238.67	PEÓN	\$ 159.52
AUXILIAR "C"	\$ 190.11	JARDINERO "A"	\$ 203.07	QUÍMICO "A"	\$ 370.85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 330.47	JEFE DE GRUPO "A"	\$ 429.46	QUÍMICO "A" CAT. "B"	\$ 273.78
AUXILIAR DE ALBAÑIL	\$ 190.13	JEFE DE GRUPO "B"	\$ 403.53	QUÍMICO ANALISTA	\$ 516.34
AUX. DE MANTENIMIENTO	\$ 295.55	JEFE DE OPERACIÓN "A"	\$ 326.14	QUÍMICO AUXILIAR	\$ 196.34
AUXILIAR DE OPERACIÓN	\$ 190.11	JEFE DE OPERACIÓN "B"	\$ 311.18	SOBRESTANTE	\$ 348.98
AYTE. DE MECANICO "A"	\$ 267.14	JEFE DE TURNO	\$ 249.43	SUPERVISOR	\$ 281.66
AYTE. DE MECÁNICO "B"	\$ 204.57	LAVADOR DE VEHÍCULOS	\$ 170.52	TÉCNICO "B"	\$ 359.49
CABO "A"	\$ 281.66	LINIERO	\$ 250.13	TÉCNICO "C"	\$ 329.60
CABO "B"	\$ 237.13	MECÁNICO DIESEL	\$ 474.52	VELADOR	\$ 159.53
CABO DE CHOFER	\$ 259.36	MENSAJERO	\$ 204.57	VELADOR CHECADOR	\$ 281.66
CARPINTERO DE OBRA NEGRA	\$ 281.51	OPERADOR	\$ 237.13		

El presente convenio se firma el 23 de Julio del año 2021

POR LA EMPRESA

ING. RAFAEL DOMINGO JIMENEZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL COMITÉ EJECUTIVO
ESTATAL

LIC. MARTINIANO MALDONADO FIERROS
SECRETARIO GENERAL

